MEU 20139/2020

CONSTRUPAR S.A.

Asunción, 10 de Julio de 2020

Señora.
Ing. Pablina Balbuena Gimenez.
Jefa, Departamento de Ejecucion
Misnisterio de Obras Publicas y Comunicaciones
Asunción – Paraguay

Presente

Ref.: CONTRATO S.G. N° 721/2019. LPN N° 200/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DEL TRAMO YABEBYRY - SANTA RITA. LOTE 1, TRAMO: YABEBYRY - SANTA RITA 0+000 A 18+000 LONGITUD 18,30 KM.

Asunto: Correcciones solicitadas a la Propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 presentada por MEU N° 20139/2020 en fecha 21/05/2020.

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de entregar la Propuesta corregida del Convenio Modificatorio de Obra N° 1, de la Obra de referencia, que fuera presentada por MEU N° 20139/2020 en fecha 21/05/2020, con las correcciones de acuerdo a lo solicitado.

Se adjunta a la presente nota un original y 3 copias para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente.

Ing. Alberto F. Navarro V.
Ing. Jefe de Obras

51
(1 (uno))

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 21 de mayo de 2020

Señor,

ING. HUGO ARCE, DIRECTOR

DIRECCION DE VIALIDAD

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Asunción – Paraguay

Ref: LLAMADO MOPC N°200/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DEL TRAMO YABEBYRY - SANTA RITA. DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA con ID: 355468

LOTE 1 - Yabebyry-Santa Rita 0+000-18+000. Longitud 18,30 Km

CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N°01

La presente constituye un Informe Técnico que se elabora al efecto de presentar al MOPC la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N°01.

El Convenio Modificatorio de Obra se elabora en atención a la revisión y actualización del proyecto licitado, así también las mismas se ajustan a las condiciones imperantes en la zona, a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y a las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs).

Las modificaciones a implementarse consisten en actualizaciones de cantidades, parte de ella correspondientes a obras previstas en los tramos con ítems contractuales (se ajustan cantidades), Estas variaciones se deben básicamente a dos aspectos, primero, en la zona urbana de Yabebyry entre la progresiva 0+000 a 0+300 y en la zona rural entre la progresiva 0+580 a 18+000 la banquina se encuentra totalmente erosionada cuya reposición se propone ejecutar con material estabilizado y segundo, en todo el tramo, tanto en la zona urbana como rural el galibo del pavimento existente es irregular presentando una forma abovedada y para salvar dicho inconveniente se propone la ejecución de la base granular estabilizada en un espesor de 20 cm con lo cual los 5 cm adicionales actuaría como una regularización del pavimento existente y así obtener la pendiente proyectada y por sobre todo garantizar el espesor de 15 cm requerido como refuerzo estructural.

El presente Convenio Modificatorio Nº01 incrementa el monto del contrato original de 26,777,292,152 (Gs. veintiséis mil setecientos setenta y siete millones doscientos noventa y dos mil ciento cincuenta y dos) IVA incluido, en guaraníes 5,310,633,624 (Gs. cinco mil trescientos diez millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos veinticuatro) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 19,83 % del monto original.

Ing. Losnardi Colmán
Supervisor

50

(2(dos))

El importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº01, asciende a la suma de guaraníes 32,087,925,776 (Gs. treinta y dos mil ochenta y siete millones novecientos veinticinco mil setecientos setenta y seis) IVA incluido.

MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	**Gs. 26,777,292,152**	
AUMENTO CONVENIO MODIFICATORIO N°01	**Gs. 5,310,633,624**	**19,83 %**
MONTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO N°01	**Gs. 32,087,925,776**	**119,83 %**

PLAZO CONTRACTUAL

Para la implementación del Convenio Modificatorio Nº01, el plazo contractual inicial de 12 meses requiere de una ampliación proporcional al aumento del monto de la obra, es decir 12 meses x 19.83%, que nos da 72 días más, de acuerdo con el siguiente cálculo:
12 meses x 19.83%= 2,4 meses
2,4 meses x 30 días= 72 días.

- FECHA ORDEN DE INICIO: 19-05-2020
- PLAZO ORIGINAL: 12 meses
- FECHA DE CULMINACION ORIGINAL: 19-05-2021
- PLAZO AMPLIADO CM Nº 01: 72 días
- FECHA DE CULMINACION CM Nº 01: 30-07-2021

El presente Informe Técnico, contiene los antecedentes, justificaciones, cómputos métricos, cronograma de ejecución, agrupados en los siguientes anexos.

ANEXO 1: Planilla Comparativa.

ANEXO 2: Cronograma de Trabajo y Curva Físico – Financiera de la Obra.

ANEXO 3: Cómputos métricos de los Ítems modificados y nuevos.

ANEXO 4: Planos modificados de Obra.

La Supervisión de Obra ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N°01, y se informa que se encuentran correctos y en correspondencia con las necesidades reales de la obra. Por lo tanto, eleva a su consideración.

Atentamente.

ING. LOSNARDI COLMAN
Supervisor de Obras - MOPC

49

(3 (tres))

CONSTRUPAR S.A.

Asunción, 19 de mayo de 2020

Señor
Supervisor de Obra
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Ing. Losnardi Colman
Oliva y Alberdi, Paraguay

Obra: *Ref: LLAMADO MOPC N°200/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DEL TRAMO YABEBYRY - SANTA RITA. DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA con ID: 355468*
LOTE 1 - Yabebyry-Santa Rita 0+000-18+000. Longitud 18,30 Km

Asunto: *CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 01*

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en relación a la obra de referencia, a los efectos manifestarle que, habiendo realizado una pormenorizada revisión del proyecto ejecutivo, como así también de toda la documentación integrante del presente contrato, venimos a someter a su consideración los resultados de nuestro análisis técnico-económico y a la vez solicitar las modificaciones que consideramos convenientes realizar al proyecto de la obra de manera a mejorar su funcionalidad, esto es atendiendo los requerimientos técnicos mínimos desde el punto de vista hidráulico y estructural.

En efecto, ante la disyuntiva suscitada por la discordancia entre las cantidades y tipos de obras previstas en el proyecto ejecutivo y las cantidades y tipos contempladas en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto, hemos realizado la revisión y redimensionamiento de las mismas, del cual resulta que las cantidades y tipos de obras previstos en la mencionada planilla son insuficientes, por lo que se requiere la inclusión de obras adicionales para garantizar el correcto funcionamiento y duración de la obra.

Conocidas las características, tipos y cantidades de las nuevas obras requeridas para la correcta conclusión de los trabajos de acuerdo al buen arte de la ingeniería, encontramos que el Contrato tendrá un incremento del 19,83%, por efecto del ajuste de cantidades.

Adjuntamos a la presente dos copias del Convenio Modificatorio de Obra N° 01, de manera a someterlo a la revisión, aprobación y firma de las Autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

ING. SERGIO SAMUDIO
Representante Legal

48
(4 Cuatro)

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GABINETE DEL VICEMINISTRO
DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Contrato N°721/2019

LLAMADO MOPC N°200/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DEL TRAMO YABEBYRY - SANTA RITA. DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA con ID: 355468 LOTE 1 - Yabebyry-Santa Rita 0+000-18+000. Longitud 18,30 Km

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

CONVENIO MODIFICATORIO N°01

CONSTRUPAR S.A.

ASUNCIÓN – PARAGUAY

(uno) **01** 47

(5 Cinco)

Anexo N°01
DOCUMENTACION TECNICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

CONTRATO S.G. N°721/2019
LLAMADO MOPC N°200/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DEL TRAMO YABEBYRY - SANTA RITA. DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA con ID: 355468
LOTE 1 - Yabebyry-Santa Rita 0+000-18+000. Longitud 18,30 Km

CONVENIO MODIFICATORIO N°01

Por cuanto el Contrato S.G. MINISTRO N°721/2019, suscrito en fecha 23 de diciembre de 2019 como resultado del LLAMADO MOPC N° 200/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DEL TRAMO YABEBYRY - SANTA RITA. DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA con ID: 355468 - LOTE 1 - Yabebyry-Santa Rita 0+000-18+000. Longitud 18,30 Km, entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa CONSTRUPAR S.A., contempla la potestad de emitirse Convenio Modificatorio y el derecho del Comitente, de acuerdo a lo establecido en las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC), Cláusula 4.3 "Documentos contractuales posteriores a la formalización del Contrato", la Cláusula 19 "Obras o trabajos no previstos" y la Cláusula 20. "Convenios Modificatorios", se suscribe el presente Convenio Modificatorio N°01, de acuerdo a los siguientes términos:

1. OBJETO

El Contrato S.G. Ministro N°721/2019 contempla el derecho del Contratante de introducir modificaciones en el alcance de la obra durante la ejecución adecuándolas a las necesidades reales, conforme a lo establecido en la cláusula 4.3 de las Condiciones Generales del Contrato y ajustada al Art. 62 de la Ley N°2051/2003.

Ing. Losnardi Colmán
Supervisor

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

46

(6 (seis))

2. CONCORDANCIA

El Convenio Modificatorio N°01 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, según las cláusulas:

- 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato",
- 19 "Obras o trabajos no previstas",
- 20 "Convenios modificatorios"

3. ALCANCE Y JUSTIFICACION DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Las modificaciones por implementarse, a través del presente Convenio, basadas en la revisión y análisis de la sección transversal son necesarias para el logro de una obra funcional, atendiendo a los requerimientos técnicos mínimos acordes a las características del proyecto y así mejorar su funcionalidad.

La modificación comprende las Obras a ser construidas en concordancia con los planos del Diseño Final de Ingeniería, definidas de acuerdo con las condiciones imperantes de la zona relativo a la topografía, hidrología, drenajes y en espacial a la geotecnia.

Estas modificaciones permiten lograr el objetivo de la obra, atendiendo a todos los requerimientos técnicos mínimos acorde a la característica de la vía, adecuando los diseños y los componentes de estas a las necesidades actuales a fin de racionalizar la utilización de los recursos disponibles.

Consecuentemente, involucra la variación de cantidades originales de los ítems de trabajos para permitir la terminación de la obra en condiciones óptimas y de servicio satisfactorio.

Estas variaciones se deben básicamente a dos aspectos, primero, en la zona urbana de Yabebyry entre la progresiva 0+000 a 0+300 y en la zona rural entre la progresiva 0+580 a 18+000 la banquina se encuentra totalmente erosionada cuya reposición se propone ejecutar con material estabilizado y segundo, en todo el tramo, tanto en la zona urbana como rural el galibo del pavimento existente es irregular presentando una forma abovedada y para salvar dicho inconveniente se propone la ejecución de la base granular estabilizada en un espesor de 20 cm con lo cual los 5 cm adicionales actuaría como una regularización del pavimento existente y así obtener la pendiente proyectada y por sobre todo garantizar el espesor de 15 cm requerido como refuerzo estructural.

DESCRIPCIÓN DE CANTIDADES MODIFICADAS.

Consecuentemente en base al proyecto ejecutivo y los estudios realizados se determinan las nuevas cantidades de trabajos correspondientes a los ítems de la Obra.

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

Ing. Losnardi Colmán
Supervisor

45

17 (siete)

ítem	Descripción	Un.	Contractual	Cantidad CM N° 01	Diferencia
2	Regularización de Subrasante en Banquina	Metros cuadrados	72,000.00	82,220.80	10,220.80
4	Bacheo Profundo	Metros cúbicos	3,780.00	10,387.20	6,607.20
5	Base Granular Estabilizada CBR = 100%	Metros cúbicos	27,183.48	42,424.40	15,240.92
21	Instalaciones y Servicios Especializados	Mes	12.00	14.40	2.40

4. PLAZO CONTRACTUAL

Para la implementación del Convenio Modificatorio N°01, el plazo contractual inicial de 12 meses requiere de una ampliación proporcional al aumento del monto de la obra, es decir 12 meses x 19.83%, que nos da 72 días más, de acuerdo con el siguiente cálculo:

12 meses x 19.83%= 2,4 meses

2,4 meses x 30 días= 72 días.

- **FECHA ORDEN DE INICIO:** 19-05-2020
- **PLAZO ORIGINAL:** 12 meses
- **FECHA DE CULMINACION ORIGINAL:** 19-05-2021
- **PLAZO AMPLIADO CM N° 01:** 72 días
- **FECHA DE CULMINACION CM N° 01:** 30-07-2021

5. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

Anexo I: PLANILLA COMPARATIVA

La PLANILLA COMPARATIVA se adjunta en este Anexo I, en la cual se indican las cantidades estimadas, los precios unitarios para los ítems y el presupuesto final de la Obra con el presente Convenio Modificatorio N°01, lo cual representa el incremento del 19.83% en relación con el contrato inicial.

Anexo II: CRONOGRAMA DE TRABAJO Y CURVA FISICO - FINANCIERA

De acuerdo a las cantidades modificadas y a los Ítems nuevos se contempla el nuevo Cronograma de avance de Obras y su correspondiente Curva Físico – Financiera.

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

Ing. Losnardi Colmán
Supervisor

Anexo III: COMPUTO METRICO DE LOS ITEMS MODIFCADOS Y NUEVOS.

De acuerdo a las cantidades modificadas se contemplan los cómputos métricos respectivos.

Anexo IV: PLANOS DE OBRA

Para todos los trabajos rigen los planos del Diseño Final de Ingeniería, se adjunta en este Anexo la Sección Transversal Tipo en donde se denota el cambio mejorado.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 de la Ley 2051).

6.1 El presente Convenio Modificatorio Nº01 incrementa el monto del contrato original de 26,777,292,152 (Gs. veintiséis mil setecientos setenta y siete millones doscientos noventa y dos mil ciento cincuenta y dos) IVA incluido, en guaraníes 5,310,633,624 (Gs. cinco mil trescientos diez millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos veinticuatro) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 19,83 % del monto original.

6.2 El importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº01, asciende a la suma de guaraníes 32,087,925,776 (Gs. treinta y dos mil ochenta y siete millones novecientos veinticinco mil setecientos setenta y seis) IVA incluido.

7. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABA.JOS (Art. 37 de la Ley N° 2051).

El Programa de Ejecución de los Trabajos es el establecido en el Anexo II, conforme al presente Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad se suscribe el presente Convenio Modificatorio Nº01, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la Republicas del Paraguay, en la ciudad de Asunción a los ..... días, del mes de ..... del año 20.....

Por la Contratista	Por el MOPC
ING. SERGIO SAMUDIO	**ING. LOSNARDI COLMAN**
REPRESENTANTE LEGAL	**SUPERVISOR - MOPC**

43

(9 (nueve))